



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



### **CONTRATO PERSONAL N° 07-2022**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los Artículos **49-52-56 y 59**, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque con identidad No **1408-1192-00011** y **SINDY ROSIBEL PERDOMO VICEN** mayor de edad, Bachiller Técnico Profesional en Informática, soltera, hondureña, con domicilio en el Barrio El Centro Lucerna Ocotepeque, con identidad N° **1408-1994-00034**, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de Encargada de la **(OMM) Oficina Municipal de la Mujer**, de la Municipalidad en este Municipio Lucerna Ocotepeque.

#### **Clausula Primera Objetivos De La Contratación**

**Toda Municipalidad debe tener un empleado para la oficina de la mujer**

**Que Coordina y Promueve Programas enfocados en prevención y desarrollo de la mujer, infancia y juventud del Municipio y crea POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES PARA LA EQUIDAD DE GENERO, promoviendo una cultura de respeto no sexista y no discriminatorio hacia las mujeres.**

#### **Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo**

- \*Ser hondureño
- \*Ser mayor de edad
- \*Profesional
- \*Buenas relaciones interpersonales
- \*Poseer liderazgo y don de servicio



**Clausula Tercera Duración Del Contrato**

La duración del contrato indefinido lugar Municipalidad

**Clausula Cuarta Actividades Y Funciones**

La Municipalidad, contratara los servicios Encargada de la Oficina de la Mujer a: **SINDY ROSIBEL PERDOMO VICEN**. Dentro de sus actividades están.

- 1) Realización de estudios socioeconómicos sobre la situación de las mujeres en el municipio.
- 2) Preparar y proponer políticas publicas convenios.
- 3) Mantener un registro de organizaciones de mujeres e indicadores básicos que muestren la situación de la mujer en el municipio.
- 4) Indicar en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.
- 5) Promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y a la corporación Municipal en la práctica de equidad.
- 6) Promover la coordinación interinstitucional a favor de las mujeres del municipio
- 7) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio sobre sus derechos humanos
- 8) Servir de enlace entre las autoridades municipales y las mujeres organizadas.
- 9) Propiciar espacios para compartir experiencias sobre la gestión a favor de la equidad de género.
- 10) Canalizar ante los entes competentes las necesidades y demandas que se presentan a la oficina de la mujer.
- 11) Asumir la gestión de los proyectos del Plan de Inversión Municipal de
- 12) Seguimiento a las actividades de grupos vulnerables. Adulto mayor, niñez y juventud.



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Escatepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



### **Clausula Quinta Honorarios Formas De Pago**

Encargada de la oficina de la mujer, recibirá un pago Mensual asignado en el presupuesto Municipal de Lps. 9,000.00, (Nueve Mil lempiras exactos), se le cancelara con orden de pago a su nombre y mediante cheque Boucher girado contra Banco de Occidente

### **Derechos**

Prestaciones laborales

Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes

Vacaciones al cumplir un año de labores

Este Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento, dando un previo aviso por escrito de dos meses y sus prestaciones serán calculadas por un dictamen de parte de la Secretaria del Ministerio del Trabajo según su último sueldo recibido.

### **Clausula Sexta Propiedad Intelectual**

En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, los derechos del autor de parte y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.

El firmante no podrá Utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

### **Clausula Sexta deberes De La Encargada De La Oficina De Mujer**

Estar a la hora señalada de 8:00AM a 4:00PM.

Cumplir con las actividades y funciones encomendadas

Otras que le asigne el Sr. Alcalde Municipal

### **Clausula Séptima**

Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

### **Clausula Octava Soluciones De Controversias**



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ocotepeque

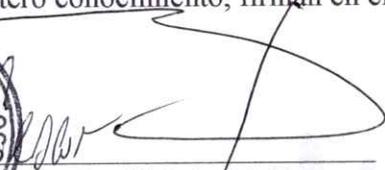
Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque 01 de Febrero año 2022.



  
Cesar David Arita Mejia  
Alcalde Municipal

  
Sindy Rosibel Perdomo Vicen  
Contratista



## *Municipalidad De Lucerna*

*Departamento De Ocotepeque*

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



### **CONTRATO PERSONAL DE TRABAJO 08-2022**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la ley le otorga, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en Barrio San José de este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque y **OSCAR DANILO PERDOMO MORAN**, con identidad N° **1620-1999-00456**, Bachiller Técnico en Informática, mayor de edad, Soltero, con domicilio en el Barrio Las Brisas en este Municipio de Lucerna, Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de servicios **Facilitador Ambiental y Encargado de la OIP** con enfoque en la Educación Ambiental y Encargada de subir la información pública al Portal de Transparencia de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

#### **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

##### **Facilitador Ambiental**

- Trabajar con barrio piloto (concientizar, socializar el marco regulatorio, compra de material, entrega de incentivos etc.
- Trabajar con la técnica de 3Rs (Reciclar, Reducir y Reutilizar) con los distintos Centros Educativos y Barrio Piloto (Barrio Las Brisas)

##### **Oficial de Información Pública**

- Promover la utilización eficiente de los recursos del estado y hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del estado con los particulares para combatir la corrupción y la ilegalidad de los actos, haciendo que esta



sea eficiente y efectivo con el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servicios públicos.

### **Facilitador Ambiental**

- Promover el manejo adecuado del medio ambiente y de los residuos sólidos en el Municipio.

### **PRIMERA CLAUSULA: REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO**

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- De preferencia profesional
- Buenas relaciones humanas
- Poseer liderazgo y don de servicio

### **SEGUNDA CLAUSULA: DURACION DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será por un periodo de tiempo de tres (02) Meses a partir del 01 de Febrero al 31 de Marzo del año de 2022.

La sede de trabajo será la Oficina asignada al oficial de información Pública/Facilitador ambiental dentro de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

### **TERCERA CLAUSULA: ACTIVIDADES ADESARROLLAR.**

La Municipalidad, contratara los servicios Facilitador Ambiental y Encargada de OIP: Oscar Danilo Perdomo Moran para desarrollar las siguientes actividades:

#### **Oficial de Información Pública**

1. Conocer y resolver las solicitudes interpuestas por los solicitantes en el marco de la ley
2. Acatar los lineamientos que emita el instituto de acceso a la información pública (IAIP).



3. Publicar la información requerida por IAIP en el portal de transparencia de acuerdo a la ley
4. Brindar atención y respuesta inmediata a los reclamos y sugerencias del IAIP e incluyendo lo solicitado a través del sistema de información electrónica de Honduras (SIELHO)
5. Rendir informes mensuales al IAIP relacionado con las solicitudes de información requeridas
6. Custodiar la documentación catalogada por el IAIP como de carácter reservado.
7. Monitorear, actualizar, y publicar la información de carácter obligatorio en el portal de transparencia del instituto.
8. Solicitar mediante oficio la información necesaria a las diferentes dependencias de la municipalidad para su publicación en el portal de transparencia del IAIP
9. Las demás que determine la ley.
10. Cumplir con los horarios establecidos en esta Municipalidad
11. Otras actividades que se le asignen y que pueda desempeñar

#### **Facilitador Ambiental**

1. Promover la protección del medio ambiente a través de la gestión del manejo de los residuos sólidos.
  2. Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales la gestión de los residuos sólidos en el municipio.
  3. Implementación de programas y proyectos de educación ambiental
  4. Promover la participación de gobiernos escolares y estudiantiles, redes de docentes, organizaciones de padres de familia en proyectos comunitarios para el beneficio del ambiente comunal.
- Otras propias del cargo.

#### **CUARTA CLAUSULA: FORMAS DE PAGO**



## Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



La contratada, recibirá un pago Mensual de Lps. 9,000.00 (Nueve Mil Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre con cheque Boucher girado contra banco de occidente.

### QUINTA CLAUSULA: PROPIEDAD INTELECTUAL

En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, por lo que no se le cancelara ningún derecho al autor de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

### SEXTA CLAUSULA: INFORMACION RESERVADA

#### Responsabilidades

01-Se compromete a Realizar su trabajo, según se le ha asignado.

02-Se compromete a dar buen uso del equipo de trabajo dentro y fuera de dicho edificio.

### SEPTIMA CLAUSULA

Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

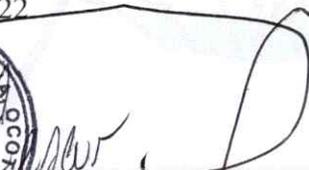
### SOLUCCION DE CONTROVERSIAS

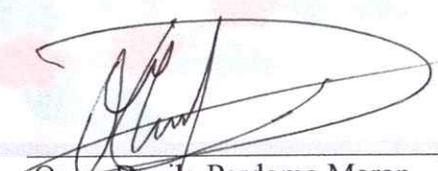
Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque 01 de Febrero del año

2022



  
Cesar David Arita Mejia  
Alcalde Municipal

  
Oscar Danilo Perdomo Moran  
Contratista



**CONTRATO DE PERSONAL 09-2022 /CONTADOR MUNICIPAL/PRESUPUESTO**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los artículos **49-52-56** y **59** con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque con identidad No **1408-1992-00011** y **GERVIN GEOVANI MEJIA MEJIA** con identidad N° **1408-1994-00082** mayor de edad, Perito Mercantil y contador público, soltero, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Santa Rosita Lucerna Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de **CONTADOR MUNICIPAL/PRESUPUESTO** de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

**Objetivos De La Contratación**

1. Sera la Unidad encargada de registrar y controlar las transacciones financiera y las relacionadas con el patrimonio de la Municipalidad, a través del manejo de registros conciliación y aplicación de normas de contabilidad generalmente aceptadas en la ejecución del Presupuesto Municipal.
2. Mantendrá información contable actualizada de conformidad a las normas internacionales del sector público (NICSP) o las normas establecidas por la secretaria.

**Primera Clausula Requisitos Para Optar Al Cargo**

- Ser hondureño
- Ser mayor de 18 años
- Perito Mercantil y Contador Público debidamente colegiado.



## *Municipalidad De Lucerna*

*Departamento De Ocotepeque*

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



- Buenas relaciones interpersonales, honrado, ordenado, con conocimientos de las leyes relacionados al campo.
- Poseer liderazgo y don de servicio.

### **Segunda Clausula Duración Del Contrato**

La duración del contrato será por un periodo Indefinido.

### **Tercera Clausula Lugar de Trabajo.**

Tendrá como sede la oficina de contabilidad ubicada dentro de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

### **Cuarta Clausula Actividades**

La Municipalidad, contratara los servicios de: **GERVIN GEOVANI MEJIA MEJIA.**

- ❖ Desarrollar, implantar y dar seguimiento a un sistema contable y presupuestario de ingresos y egresos que refleje oportuna y confiablemente la situación económica y financiera de la Municipalidad.
- ❖ Elaborar y presentar mensualmente al Alcalde Municipal, los informes financieros: balance general, estado de resultado y balanza de comprobación de la Municipalidad.
- ❖ Elaborar informes mensuales sobre la ejecución y control del presupuesto y presentarlos al Alcalde Municipal.
- ❖ Recibir resumen de ingresos y egresos diariamente de la Tesorería para efectuar los registros contables y presupuestarios y determinar las disponibilidades presupuestarias y los estados financieros en contabilidad presupuestaria y contabilidad financiera respectivamente.
- ❖ Llevar registro de las diferentes órdenes de compra emitidas tanto al crédito como al contado, así como de las órdenes de pago y procesarlas.
- ❖ Preparar la liquidación del presupuesto al final del período fiscal y presentar al Tribunal Superior de Cuentas la rendición de cuentas, está en la obligación de llevarlo mensualmente y los comparativos de contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria en ingresos y egresos.



## *Municipalidad De Lucerna*

*Departamento De Ecotepeque*

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



- ❖ Efectuar todo lo relativo en materia contable en cuentas separadas, sobre la recuperación de los proyectos mediante contribución por mejoras.
- ❖ Elaborar al final de cada ejercicio fiscal los estados de liquidación de los ingresos y egresos municipales y otros exigidos por la Ley de Municipalidades y demás aplicables.
- ❖ Elaborar las conciliaciones bancarias y la estabilización de saldos de forma mensual.
- ❖ Llevar diversos controles contables de proyectos en construcción (expediente de obras).
- ❖ Preparar el anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo correspondiente a su departamento.
- ❖ Facilitar al OIP la información solicitada según los requerimientos del portal de transparencia municipal y en cumplimiento a la ley de transparencia y Acceso a la información Pública.

### **Quinta Clausula formas De Pago**

Recibirá un pago Mensual asignado en el presupuesto Municipal de **Lps. 9,000.00**, (Nueve Mil Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre y mediante cheque Boucher girado contra Banco de Occidente

Tendrá Derechos según ley vigente de nuestro pais.

- Prestaciones laborales.
- Décimo tercer y Décimo Cuarto Mes de salario.
- Vacaciones al cumplir un año de labores.

Este Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento, dando un previo aviso por escrito con dos meses de anticipación.



### **Sexta Clausula Propiedad Intelectual**

- ❖ En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, los derechos del autor de parte y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.
- ❖ El firmante no podrá Utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

### **Clausula Séptima Responsabilidades del Contador Municipal**

- Se compromete a desarrollar todas las actividades
- Se compromete a dar buen uso del equipo de trabajo dentro y fuera de dicho edificio.
- Cumplir con el horario establecido de labores (8:00 Am-4:00 Pm)

### **Clausula Octava**

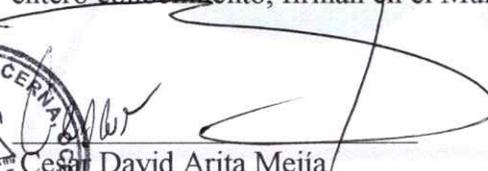
Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

### **Clausula Novena Soluciones De Controversias**

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque, 01 de Febrero año 2022.



  
Cesar David Arita Mejía  
Alcalde Municipal

  
Gervin Geovani Mejía Mejía  
Contratista



**CONTRATO DE PERSONAL 10-2022 / SERVICIOS MULTIPLES**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los artículos **49-52-56 y 59** con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque y **KARLA PETRONA MEJIA ESPINOZA** con identidad N° **1408-1986-00044** mayor de edad, Ama de Casa, soltera, hondureña, con domicilio en el Barrio Las Brisas, Lucerna Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de **ENCARGADA DE SERVICIOS MULTIPLES** de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

**Objetivos De La Contratación**

- **Crear un ambiente dentro de la Municipalidad limpio y agradable que se encargara de atender a propios y visitantes.**

**Primera Clausula Requisitos Para Optar Al Cargo**

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- Buenas relaciones interpersonales
- Poseer liderazgo y don de servicio

**Segunda Clausula Duración Del Contrato**

La duración del contrato **Indefinido**



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



### **Tercera Clausula Lugar**

Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

### **Cuarta Clausula Actividades**

La Municipalidad, contratara los servicios de: **KARLA PETRONA MEJIA ESPINOZA**

- Aseo diario del edificio de la Municipalidad, y sus alrededores.
- Atender las personas que solicitan algún servicio de la Municipalidad.
- Colaborar en entrega de correspondencia, invitaciones y convocatorias cuando sea necesario.
- Asistir en actividades de algún Departamento dentro de la municipalidad cuando así lo requiera.
- Cumplir las ocupaciones arriba descritas según contrato
- Cumplir con los horarios establecidos.
- Velar por el cuidado del material y equipo asignado de limpieza.
- Entre Otras Que Se Le Asigne El Sr. Alcalde y corporación municipal

### **Quinta Clausula formas De Pago**

**LA ENCARGADA DE SERVICIOS MULTIPLES**, Recibirá un pago Mensual asignado en el presupuesto Municipal de **Lps. 7,500.00**, (Siete Mil Quinientos Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre y mediante cheque Boucher girado contra Banco de Occidente

Tendrá Derechos.

- Prestaciones laborales
- Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes
- Vacaciones al cumplir un año de labores

Este Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento, dando un previo aviso por escrito con un meses de anticipación.

### **Sexta Clausula Propiedad Intelectual**



## Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



- En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, los derechos del autor de parte y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.
- El firmante no podrá Utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

### **Clausula Séptima Responsabilidades del conserje**

- Se compromete a mantener bien aseado diaria mente según se le asignado.
- Se compromete a dar buen uso del equipo de trabajo dentro y fuera de dicho edificio.
- Cumplir con el horario establecido de labores.

### **Clausula Octava**

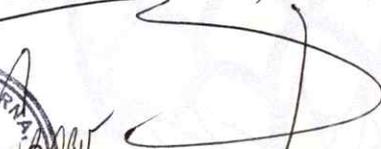
Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

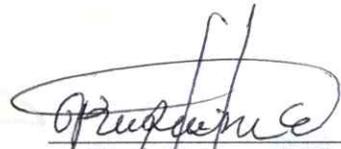
### **Clausula Novena Soluciones De Controversias**

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque 01 de Febrero año 2022.



  
Cesar David Arita Mejía  
Alcalde Municipal

  
Karla Petrona Mejía Espinoza  
Contratista



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



### **CONTRATO DE PERSONAL 11-2022 / DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los artículos **49-52-56** y **59** con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque y **MARBIN YOVANY MEJIA SANTOS** con identidad N° **1408-1984-00081** mayor de edad, Agricultor, Casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de la Concordia, Lucerna Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de **DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA** de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

#### **Clausula Primera Objetivos De La Contratación**

Toda Municipalidad debe tener un **Director de Justicia Municipal**.

- **Es medidor en la solución de conflictos de los habitantes del Municipio mediante el cumplimiento de ordenanzas, Plan de Arbitrios, Reglamentos y resoluciones que emite la Corporación Municipal y demás Leyes aplicables.**

#### **Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo**

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- De Preferencia Profesional
- Buenas relaciones interpersonales
- Poseer liderazgo y don de servicio

#### **Clausula Tercera Duración Del Contrato**

La duración del contrato indefinido en la Municipalidad



### Clausula Cuarta Actividades Y Funciones

- Custodiar en diferentes zonas del Municipio la seguridad de los ciudadanos.
- Supervisar la entrada del personal a la Municipalidad
- Custodiar todas las actividades que suceden dentro del edificio Municipal.
- Supervisar a los vigilantes en general.
- Citaciones a personas en conflicto.
- Socialización de las Ordenanzas Municipales.
- Manejo de los conflictos.
- Inspección en las fuentes de agua, para auditoria de contaminación.
- Delimitación de cercos y linderos de propiedades.
- Entrega de Ordenanzas Municipales para la limpieza de solares.
- Ordenanzas para el manejo de las aguas grises y negras.
- Ordenanzas para la limpieza de cunetas y áreas de drenaje en calles y caminos.
- Preparar el anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo correspondiente a su departamento.
- Facilitar al OIP la información solicitada según los requerimientos del portal de transparencia municipal y en cumplimiento a la ley de transparencia y Acceso a la información Pública.

### Cláusula Quinta Formas De Pago

El Director de Justicia Municipal, Recibirá un pago Mensual asignado en el presupuesto Municipal de **Lps. 9,000.00**, (Nueve Mil Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre y mediante cheque Boucher girado contra Banco de Occidente

### Derechos.

- Prestaciones laborales
- Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes
- Vacaciones al cumplir un año de labores

Este Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento, dando un previo aviso por escrito de dos meses y sus prestaciones serán calculadas por un dictamen de parte de la Secretaria del Ministerio del Trabajo según su último sueldo recibido.

### Clausula Sexta Propiedad Intelectual



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, los derechos del autor de parte y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato

El firmante no podrá Utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

### **Clausula Séptima Deberes del Director de Justicia Municipal**

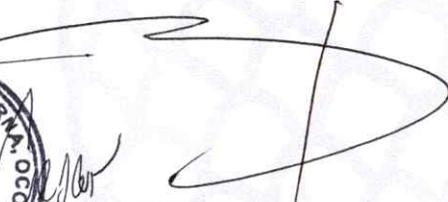
- Cumplir con el horario establecido de labores (8:00 Am-4:00 PM)
- Cumplir con las actividades y funciones encomendadas
- Otras que le asigne el Sr. Alcalde Municipal

### **Clausula Octava Solución De Controversias**

Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque 01 de Febrero año 2022.

  
Cesar David Arita Mejía  
Alcalde Municipal

  
Marbin Yovany Mejía Santos  
Contratista



## **CONTRATO PERSONAL DE TRABAJO 13 -2022**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la ley le otorga, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: : **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque con identidad No **1408-1992-00011** y **TANIA LOURDES MEJIA MUÑOZ**, con identidad N° **1408-2002-00020**, Bachiller Técnico profesional Agrícola, mayor de edad, Soltera, con domicilio en el Barrio Las Brisas en este Municipio de Lucerna, Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de servicios **TECNICO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN/PNAE**

### **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- Contribuir a garantizar la SAN, aportando al derecho de todo el pueblo hondureño de disponer, acceder, consumir y utilizar los alimentos de manera progresiva permanente y oportuna en suficiente cantidad variedad y calidad.



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



- Desarrollar actividades encaminadas en el beneficio de la seguridad alimentaria en todo el municipio involucrando niños madres padres de familia directores de diferentes centros educativos del Municipio.

### **PRIMERA CLAUSULA: REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO**

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- De preferencia profesional
- Buenas relaciones humanas
- Poseer liderazgo y don de servicio

### **SEGUNDA CLAUSULA: DURACION DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será por un periodo de tiempo **Un mes (01) 15 días a partir del 15 de Febrero al 31 de Marzo del año de 2022.**

La sede de trabajo será la Oficina asignada al Técnico SAN/PNAE dentro de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

### **TERCERA CLAUSULA: ACTIVIDADES ADESARROLLAR.**

La Municipalidad, contratara los servicios de Técnico SAN/PNAE: **TANIA LOURDES MEJIA MUÑOZ** para desarrollar las siguientes actividades:

- Trabajar con Voluntarios de la Región de salud
- Impartir charlas a alumnos de centros educativos
- Entrega de merienda escolar en los centros educativos
- Trabajo con madres Guías en comité de merienda de centros educativos

*Laura M. M.*



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ecotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



- Promover una educación alimentaria nutricional con hábitos y estilos de vida saludables.
- Promover las ferias de la salud con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional.
- Fortalecer los componentes del programa nacional de alimentación escolar (PNAE), huertos escolares con enfoque pedagógico.
- Firma de documentación relacionada con la entrega de la alimentación escolar.
- Incidir en la sostenibilidad de los huertos escolares y huertos familiares
- Trabajar con convoy of hope y realizar entrega de alimentación en todos los centros educativos los productos alimenticios.

### **CUARTA CLAUSULA: FORMAS DE PAGO**

La contratada, recibirá un pago por **un mes y 15 días de** contrato la cantidad **Lps. 12,750.00** (Doce Mil Setecientos Cincuenta lempiras Exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre con cheque Boucher girado contra banco de occidente.

### **QUINTA CLAUSULA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, por lo que no se le cancelara ningún derecho al autor de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

### **SEXTA CLAUSULA: INFORMACION RESERVADA**

*Lucerna*



## Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



### Responsabilidades

01-Se compromete a Realizar su trabajo, según se le ha asignado.

02-Se compromete a dar buen uso del equipo de trabajo dentro y fuera de dicho edificio.

### SEPTIMA CLAUSULA

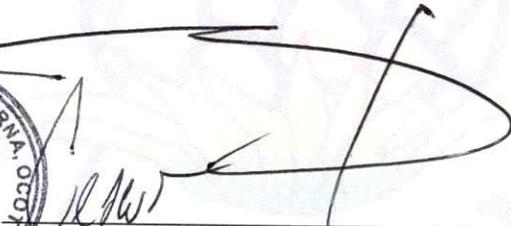
Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

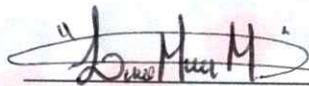
### SOLUCCION DE CONTROVERSIAS

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque 15 de Febrero del año 2022.



  
Cesar David Arita Mejía  
Alcalde Municipal

  
Tania Lourdes Mejía Muñoz  
Contratista